



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia, Quindío., catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse presentada con el cumplimiento de los requisitos legales, el Juzgado ADMITE la acción de TUTELA formulada por el señor Jhon Jairo García Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.547.196, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso y al derecho de contradicción, en consecuencia, **DISPONE:**

1.- Requerir a las entidades accionadas, para que en el término **perentorio de un (1) día contado** a partir del recibido de la comunicación, hagan las manifestaciones que consideren sobre los hechos, derechos y pretensiones en que se apoya la acción constitucional, allegando, para el caso de la accionada, la respuesta emitida con el correspondiente soporte de notificación al peticionario, los demás sujetos, aportarán las pruebas que estimen pertinentes, para lo cual las respuestas deberán ser remitidas únicamente a través del correo electrónico del **aconsj02farm@cendoj.ramajudicial.gov.co**, sin que sea necesaria la radicación física de documental, en atención a las medidas transitorias adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública.

Adviértase a los accionados que la información solicitada deberá enviarse dentro del término señalado, en el horario de atención al público «lunes a viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m.», so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

2.- Disponer que la **Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano**, informen a todas las personas que se encuentran inscritas en el **“Proceso de selección Nro. 2408 a 2434 de 2022 territorial 8, para el cargo de COMANDANTE DE AGENTES DE TRANSITO de la ciudad de Armenia, Quindío”**, la existencia de la presente acción constitucional.

Para ello, se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y a la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, que publiquen la admisión de la presente acción, el escrito de tutela y sus anexos en su página web, a fin de que dichas personas se enteren del contenido del trámite tutelar, debiendo allegar prueba al momento de pronunciarse, sobre la respectiva publicación.

3.- Oficiar al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, Quindío, para que fijen de inmediato un AVISO, en cartelera de la oficina de atención al público del Centro de Servicios

del edificio Gómez Arbeláez y del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, informando a todas las personas que se encuentran inscritos en el “**Proceso de selección Nro. 2408 a 2434 de 2022 territorial 8, para el cargo de COMANDANTE DE AGENTES DE TRANSITO de la ciudad de Armenia, Quindío**”, la existencia de la presente acción constitucional, publicando copia del escrito de tutela y sus anexos, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos de la acción de tutela, informándoles que deberán remitir el mismo al correo electrónico aconsj02fcto@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del día siguiente a la publicación del correspondiente aviso.

Una vez publicado el aviso, la Coordinación del Centro de Servicios Judiciales deberá allegar la constancia al Juzgado, en un término no superior a un día; al correo electrónico aconsj02fcto@cendoj.ramajudicial.gov.co, **aclarar**, que la publicación se efectúa de esta manera, dadas las fallas presentadas en la página y aplicativos de la Rama Judicial.

4.- Tramitar en forma preferencial y sumaria la presente acción, conforme lo disponen los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992. Déjense las constancias del caso.

5.- Comunicar lo aquí dispuesto, por el medio más expedito, privilegiando el uso de correos electrónicos y/o medios análogos soportados en las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sandra Eugenia Pinzón Castellanos
Juez Circuito
Juzgado de Familia 002
Armenia, Quindío

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**